

Córdoba, 02/07/2012

쓉.

## VISTO:

Consejeros Estudiantiles del II. Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social - Agrupación Tinku-Naco - solicitan la declaración de repudio al golpe de Estado perpetrado por el Congreso en la república hermana del Paraguay, y que resultara en la destitución de su presidente Fernando Lugo, democráticamente electo por la voluntad popular el 20 de abril de 2008; y

## CONSIDERANDO:

El marco del proceso histórico-político del Paraguay en el cual la elección democrática de Fernando Lugo como presidente compe con más de seis décadas de hegemonía unipartidaria y constituye el único caso en la historia paraguaya en la que el partido oficialista cedió el poder pacificamente a un miembro electo de la oposición.

Que el juicio político que destituyó al presidente se formalizó sobre la base de acusaciones que no han sido probadas, y con un carácter sumarísimo que negó la posibilidad de una legítima defensa.

Que desde el comienzo de su mandato y a lo largo de toda su gestión, el Presidente Lugo trabajó junto a los gobiernos de la región para fortalecer los procesos de integración regional, por lo cual este golpe de estado agravia al conjunto de los gobiernos democráticos y pueblos de América Latina.

Que Lugo desarrolló un conjunto de medidas de corte populares contra las cuales este golpe civil vino a perpetrarse.

Que nuestra historia reciente y el proceso vigente de construcción de memoria colectiva que llevamos adelante como país nos obliga a rechazar energicamente cualquier proceso que violente la voluntad popular y a velar por la democracia en cualquier lugar del mundo.

Que en el mismo sentido las declaraciones de repudio y medidas adoptadas por los países del Mercosur y UNASUR (Argentina, Brasil, Bolivia, Uruguay, Ecuador y Venezuela) y por un conjunto de organizaciones sociales y políticas, en particular, por los Organismos de Derechos Humanos de Córdoba, de desconocimiento de las inconstitucionales autoridades establecidas.

El histórico posicionamiento de nuestra Escuela de Trabajo Social a favor de la defensa irrestricta de los derechos humanos y de la democracia como sistema de gobierno, que implica al valoración del camino trazado por los pueblos latinoamericanos para la consolidación de proyectos nacionales, populares y progresistas, en condena moral contra las dictaduras genocidas en el continente.



## POR ELLO

## LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL AD-REFERENDUM DEL H. CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1**: Repudiar enérgicamente el Golpe de Estado acaecido en la República del Paraguay.

**ARTÍCULO 2:** Apoyar las medidas adoptadas por los países miembros del Mercosur y UNASUR, de desconocimiento del gobierno establecido de facto y de retiro de las fuerzas diplomáticas de ese país.

ARTÍCULO 3: Exigir, junto a un amplio espectro de sectores sociales, políticos, de derechos humanos, la inmediata restitución de los mecanismos constitucionales y la restitución de Fernando Lugo como presidente legitimo del Paraguay.

**ARTÍCULO 4:** Acompañar al pueblo paraguayo en las expresiones de defensa de su legítima voluntad, y en particular, a los ciudadanos paraguayos residentes en Córdoba.

**ARTÍCULO 5:** Difundir ampliamente la presente y girar copia de la presente al Consulado paraguayo de la Provincia de Córdoba.

**ARTÍCULO 6:** Solicitar al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y al Honorable Consejo Superior se pronuncien al respecto.

ARTÍCULO 7: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Difundir. Girar copia de la presente al/HCDRDyCS y HCS de la UNC a sus efectos.

ALEJANORO ENGENTA CONTALEZ

GREVERSIDAD NADONAL DISCORDORA

RESOLUCION \

THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY

Mgier MARIANA PARRIE ALEVENIE DIRECTORA Eucusia de Trabajo Social Universidad Nacional **de Córdo**l